

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 227-2014**

Guatemala, 28 de agosto de 2014

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que en el Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, se hace necesario contar con la previsión financiera que permita hacer efectivo el pago de salarios y sus correspondientes complementos específicos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, para tres (03) puestos de la Planta Central del Ministerio, que fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Resolución número D-2014-0937 del 4 de agosto de 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **190** de fecha **27 AGO, 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
43	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	<u>131,148</u>	<u>131,148</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>TOTAL:</b>	<b><u>131,148</u></b>	<b><u>131,148</u></b>
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b>	<b><u>131,148</u></b>	<b><u>131,148</u></b>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	131,148	131,148

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q131,148)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

  
Lic. Edwin Martínez  
Subministro de Finanzas Públicas 